Firmado digitalmente por MONTOYA CHAVEZ Victorhugo FAU 20254165035 soft
Jefa/E De La Onp
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2025 17:56:39 -05:00

Lima, 27 de Enero del 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000014-2025-JF-ONP

DESIGNA LÍDER TITULAR Y ALTERNO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP) ANTE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL CREADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 041-2023-PCM

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° D000004-2025-PCM-DPCM de la Presidencia de la Comisión Multisectorial creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM; el Memorando N° 000154-2025-GG-ONP, de la Gerencia General; el Memorando N° 000446-2025-ORH-ONP de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000048-2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización intergubernamental cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, cuyos miembros comparten lineamientos básicos en materia de política económica, de democracia plural y respeto a los derechos humanos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, Decreto Supremo que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE, se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas a desarrollarse en el marco del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, estableciendo que dicha declaratoria comprende la participación del Estado peruano en todas las actividades previstas durante la implementación de la hoja de ruta que enmarca el proceso de adhesión del Perú a la OCDE;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 2, concordante con el párrafo 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, se crea la Comisión Multisectorial encargada de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la cual se encuentra conformada por a) El/La Presidente/a del Consejo de Ministros, quien la preside; b) El/La Ministro/a de Relaciones Exteriores; y, c) El/La Ministro/a de Economía y Finanzas;

Que, el párrafo 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM establece que, con el fin de fortalecer la coordinación de las acciones del Estado para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la Comisión Multisectorial requiere a los

VB
Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 17:07:30 -05:00

VB
Firmado digitalmente por RAZURI ALPISTE Mirtha Agustina FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 17:03:46 -05:00

VB
Firmado digitalmente por INFANTES MONTALVO Ivette Melva FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 16:36:38 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 27 de enero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental
CVD: 0128 5342 9096 9943

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad de la(s) firma(s) puede ser verificada en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

sectores y/o entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión, la designación de un/a líder responsable de coordinar al interior de su sector o entidad respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso. Del mismo modo, el párrafo 13.3 del artículo 13 de la normativa acotada dispone que el/la líder es designado/a mediante Resolución del Titular de la Entidad en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de efectuado el requerimiento, la que es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, asimismo, el párrafo 13.5 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM establece que el/la líder debe contar con dominio del idioma inglés y/o francés en nivel avanzado;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000004-2025-PCM-DPCM, el Presidente de Comisión Multisectorial solicita a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), informar sobre la designación del líder de la entidad o, en caso no contar con uno, se solicita se realice la designación correspondiente, remitiendo la resolución respectiva a la Presidencia del Consejo de Ministros al correo electrónico liderpcmocde@pcm.gob.pe, con copia a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Perú – OCDE, al correo electrónico stperu-ocde@rree.gob.pe;

Que, mediante Memorando N° 000154-2025-GG-ONP, la Gerencia General propone la designación de los servidores María Antonieta Gonzales Fernández, Asesora de Alta Dirección II en la Jefatura, y Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos, en calidad de líder titular y alterno de la ONP, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, encargada de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE;

Que, mediante Memorando N° 000446-2025-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa que los servidores María Antonieta Gonzales Fernández, Asesora de Alta Dirección II en la Jefatura, y Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos, cumplen con el requisito del dominio del idioma inglés y/o francés a nivel avanzado conforme lo dispone el párrafo 13.5 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, a efectos de poder ser designados en calidad de líder titular y alterno de la ONP, respectivamente;

Que, mediante Informe Nº 000048-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la designación conforme a la propuesta presentada;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos, la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerenta General, y;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nº 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial Nº 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, Decreto Supremo que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de líder titular y alterno de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) ante la Comisión Multisectorial creada mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM

Desígnase a los servidores María Antonieta Gonzales Fernández, Asesora de Alta Dirección II en la Jefatura, y Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos, en calidad de líder titular y alterno, respectivamente, de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) ante la Comisión Multisectorial creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, encargada de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución a los servidores designados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en los legajos personales respectivos.

Artículo 3. Comunicación a la Presidencia y Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial

Pónese en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), al correo electrónico liderpcmocde@pcm.gob.pe, con copia a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Perú – OCDE, al correo electrónico stperu-ocde@rree.gob.pe.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 27 de enero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental**
CVD: **0128 5342 9096 9943**

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional